

SECRETARÍA MUNICIPAL
ADLCM/VDLNS

**DASE LA CONFORMIDAD LEGAL A LOS ESTATUTOS
DE LA FUNDACIÓN CULTURAL RITA ROUX.**

RESOLUCIÓN SM 526 /2025
LAS CONDES, 08 de septiembre de 2025.

VISTOS

VISTOS:

1° El 12 de agosto de 2025 don **Pablo Renán Sergio Silva Oyaneder** depositó en esta Secretaría Municipal los estatutos de la entidad a denominarse **FUNDACIÓN CULTURAL RITA ROUX**, a domiciliarse en calle San Sebastián Número 2750, oficina 603 en la comuna de Las Condes. El acto constitutivo y los estatutos que la regirán constan en la escritura pública otorgada el 11 de agosto de 2025 ante el notario, don **Eduardo Javier Diez Morello**, titular de la 34ª Notaría de Santiago, repertorio N°13.673 de 2025.

2° El Informe S.P.J. N°4265 de 9 de julio de 2025 del Subdepartamento de Personas Jurídicas del Servicio de Registro Civil e Identificación por la que señala que revisado el Registro Nacional de Personas Jurídicas sin Fines de Lucro al 9 de julio de 2025, este Servicio ha determinado que no existe coincidencia o similitud susceptible de provocar confusión respecto del nombre **FUNDACIÓN CULTURAL RITA ROUX** en relación con las entidades de igual naturaleza que se encuentran actualmente inscritas.

3° Se acompañaron los certificados de antecedentes de todos los integrantes del directorio inicial.

4° Mediante resolución SM 455 del 13 de agosto de 2025 se objetaron los estatutos de la entidad por no haberse constituido el poder de forma legal en conformidad con el artículo 22 de la Ley N°19.880.

5° La resolución referida fue debidamente notificada.

CONSIDERANDO:

1° Que, con fecha 05 de septiembre de 2025, doña **Gloria Francisca Tapia Pradenas** depositó la escritura de rectificación que constituye el poder en forma legal. La rectificación consta en escritura pública de fecha 03 de septiembre de 2025 ante el don Eduardo Javier Diez Morello, Notario Público Titular de la 34ª Notaría de Santiago, bajo el repertorio N°15.204/2025.

2° Que, mediante la escritura referida, la fundadora, **María Verónica Méndez Risopatrón**, mandata a **Gloria Francisca Tapia Pradenas** para que ésta pueda tanto reducir a escritura pública los estatutos de la entidad como aceptar, incorporar las rectificaciones pertinentes y presentar los documentos necesarios para la completa tramitación de la modificación estatutaria.

3° Que la escritura subsana la objeción planteada en la resolución SM 455 del 13 de agosto de 2025.

Y TENIENDO PRESENTE,

Lo dispuesto en el artículo 548 y 22 de la Ley N°19.880 del Código Civil.

RESUELVO:

DASE la conformidad legal a los estatutos de la **FUNDACIÓN RITA ROUX**
ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, INSCRÍBASE y ARCHÍVESE.

ALICIA
TERESITA DE
LA CRUZ
MILLAR

Firmado
digitalmente por
ALICIA TERESITA DE
LA CRUZ MILLAR
Fecha: 2025.09.11
18:17:58 -03'00'

ALICIA DE LA CRUZ MILLAR
SECRETARIO MUNICIPAL (S)